

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 31 de Octubre de 1880.

NUMERO 809

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.
 IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, a los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y a los que estuvieren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, a cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia a cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará a **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras; y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

CALENDARIO

En este día sale el Sol a las 5, 54 minutos. Se pone a las 5, y 34 minutos. Sale la Luna a las 3. 47. m.

Domingo.—San Nemesio, diácono y Santa Lucila, virgen, San Quintino, mr.

En este mes tiene el día 11 horas y 36 minutos la noche 12 horas y 24 minutos.

EL LUNES.—Sale el Sol a las 5 54 m.—Se pone a las 5 34 m.—Sale la Luna a las 4 41 minutos.

LUNES 1º.—La **fiesta de todos los santos**, llamadas en los primeros tiempos, La fiesta de la Santa virgen, reina de todas las mrs., San Benigno ob. de Dijon, mr. San Cesáreo, diácono y mr.

Indulgencia plenaria.

CONTENIDO.**SECCION OFICIAL.****Secretaría de Policía.**

Aviso.

Secretaría de Hacienda.

Conocimiento de los trabajos efectuados en el Tribunal Superior de Cuentas.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Don Manuel Monti

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones Meteorológicas.—El elevador de granos sobre el Tamesis.—Una nueva lancha torpeda.—La verbena y el vómito negro.—Informe del Señor Consul de Colombia en Nueva Orleans, sobre el mercado del café.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.**SECRETARIA DE POLICIA.**

Palacio Nacional.—San José a treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta.

Con fecha 28 del corriente ha sido nombrado Agente 2º de Policía de la Provincia de Heredia, el Señor Don José M^a Morales Cervantes.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que hoy termina.

Se despacharon las remesas de polizas de la semana próxima anterior.

Se preparó el despacho de las id. id. recibidas en la presente.

Se han hecho tres registros de mercaderías.

Continúa visandose la cuenta de la Admon. Gral. de Tabacos y Licores, correspondiente al año próximo pasado.

Y ha sido terminada la visacion de la cuenta llevada en la Tesorería de Propios de Heredia, durante el año próximo anterior.

Contaduría Mayor.—San José, Octubre 30 de 1880.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.**MOVIMIENTO MARITIMO.****Puerto de Puntarenas.****SALIDA.**

Octubre 29.—Ayer a las 1 p. m. zarpó con destino a Panamá, el Vapor N. A. "Honduras," del porte de 1,800 to-

neladas, 57 tripulantes y al mando de su Capitan L. Dexier.—Llevó los siguientes pasajeros: H. Parrenaw, Luis Merlin, Carlos Merlin, y un Chino. Carga, 999 cueros de res, 1 bulto pieles, 6 sacos caucho, 4 sacos café, y 1 caja dinero con \$ 5,000.—Despachado por E. Rohormoser & C^a

ADMON. JUDICIAL.**Corte Suprema de Justicia.****Sala primera.**

Sábado 30.

1.—En la ejecucion entre Don Francisco Peralta y Don Guillermo Holst y los Señores de Barruel Hº y C^a, se confirmó el auto apelado, que declaró nulo el juicio desde el auto del veinte de Julio próximo pasado, siendo de oficio las costas.

2.—Se introdujo a la oficina la causa contra Jesus Arias, por lesiones.

3.—En la causa contra Agapito Barrantes, por robo, se declaró hábil al Señor Magistrado excusado.

4.—La causa contra Julian Morera y Ramon Vargas, por perjurio, se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

San José, 30 de Octubre de 1880.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—Se mandó introducir a la oficina la causa contra Miguel Sánchez, por abigeato.

2.—Se mandaron correr los traslados de ley, en la ejecucion que sigue Don Leon García, contra la Señora Francisca Sánchez.

3.—En la mortal de Don Ramon Zumbado, se mandó dar cuenta en Corte Plena, para la designacion de un Conjuez que debe subrogar al Dr. Leon Páez.

4.—Se mandó introducir a la oficina el juicio sobre devolucion de una finca, seguido por el Señor Jacinto Quesada Quiros y otros, contra el Señor Diego Vargas Garita.

San José, Octubre 30 de 1880.

El Secretario,

N. GALLEGOS.

CARTEL.

A las doce del día veintitres de Noviembre próximo, se venderán por este Juzgado en las puertas del mismo, y al mejor postor, seis caballerías, cuarenta y cinco manzanas, siete mil quinientas noventa y seis varas cuadradas, de terreno baldío, sito en la aldea de Turrialba, Distrito 3º, Canton 2º de la Provincia de Cartago, denunciado por el Señor Don Tomas Gutiérrez y Mora, para su hijo menor Don Tomas Gutiérrez y Castro; y cuyos límites son: al Norte, tierras baldías "La Laguna" en medio: al Sur, tierras del denunciante, con el río "Las Lajas" en medio: al Este, tierras denunciadas por los Sres. Don Francisco Gutiérrez y Don

Marcos Vargas, en una parte; y en otra, del denunciante, con un camino secundario en medio; y al Oeste, también tierras del denunciante, en una parte, río "Las Lajas" en medio, y en otra, baldíos, camino en medio que conduce al puente del río "Reventazon".—El denunciante, conforme a la ley de 20 de Julio de este mismo año, tiene en depósito en éste Juzgado, el valor de la quinta parte del precio total del terreno, en caso de comprarlo a cien pesos caballería, como está justipreciado.

Segun el informe del agrimensor que practicó la medida, este terreno dista de la Ciudad de Cartago de siete a ocho leguas, está bien regado de aguas, se encuentran muy pocas maderas de construccion; en lo general es bastante quebrado é irregular, aunque en algunos puntos tiene una pequeña extension casi plana ú horizontal; desde Teurrialba al terreno, el camino es intransitable; siendo propio todo el terreno para el cultivo de artículos de temperatura fria, que es la de aquel punto.

Se advierte: que el denunciante se constituye responsable por su referido hijo Don Tomas Gutiérrez y Castro, del valor total del terreno, en caso que este Señor no revalide ó desconozca el contrato de compraventa, que deberá celebrarse con la Nacion, oportunamente.

Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá la que hagan, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Octubre 25 de 1880.

JORGE C. MILANÉS.

C. Fernández.—Emilio Fournier.

REMATES.

A las doce del día lúnes ocho del entrante mes de Noviembre, se han de rematar en el mejor postor, por el Juez que suscribe, en la puerta de la oficina del mismo, los bienes siguientes: Una parte proporcional a la cantidad de ciento sesenta pesos, en una casa y solar, sitos en San Jerónimo de San Isidro, Distrito sétimo del Canton primero de la Provincia de San José; lindante: Norte, con casa y terreno de Apolinar Lobo; Sur, calle en medio, con terreno de Melchor Rodríguez, antes de Joaquín Lobo; al Este, el resto de finca reservada por el vendedor, Ramon Rodríguez y Blanco, de quien lo hubo el causante; y al Oeste, casa y solar de José María Rodríguez; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta y tres-folio trescientos ochenta y cinco, finca número catorce mil ochenta, "Oriental," inscripcion número uno; valorada en trescientos sesenta pesos, y son coadjudicatarios los herederos, en lo demas de la finca, José, David, Amelia, Vicente y Elias Astúa y Vargas, de calidades dichas al principio de la cuenta, en cantidad de cuarenta pesos cada uno, siendo lo de todos doscientos pesos.—Una yunta de novillos, compuesta de uno alazan y otro negro, en cuarenta pesos.—Un caballo moro, en ocho pesos.—Una vaca parida, en treinta y cinco pesos.—Por valor de dos fanegas de maíz, treinta pesos.—Un armario de cedro, en diez pesos.—Una carreta en mal estado, en doce pesos.—Varios otros muebles, en doce pesos ochenta

y cinco centavos. Estos bienes pertenecen á la mortual de los finados esposos, Vicente Astúa y Silvestra Vargas, y se venden á solicitud de las partes interesadas en la misma, para pagar las deudas y costas de la mortual.—Quien quisiere hacer postura, preséntese, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado único.—Santo Domingo, á las diez de la mañana del día 26 de Octubre de 1880.

JOSÉ FRANCISCO VILLALÓBOS.

Máximo Montero.—Rafael Argüello.

1.

Se han señalado las doce del viernes doce del entrante mes de Noviembre, para rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente:—Una casa y solar situados en el centro de esta Villa, Distrito 1º, Canton 3º de la Provincia de Cartago, lindante: Norte y Oeste, solar de Ignacio Conejo: Sur, calle en medio, solar de la mortual de Carmen Madrigal y parte de solar de Josefa Garita; y Este, con la plaza de esta Villa, constantes, la casa de trece y media varas de frente, y de fondo en el cañon principal nueve varas, y cuatro de caedizo; con sala, dormitorio y cocina, y el fondo incluyéndose el caedizo, trece varas, y el solar veintinueve varas por el frente de la plaza, con diez y nueve varas por este lado de fondo, próximamente y por el otro frente treinta varas por veintidós de fondo, formando una escuadra; se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, y valorada en setecientos cincuenta pesos.—Pertenece al Señor Don Agustín Struck, y se vende á pedimento del Señor Agente Fiscal Municipal de este Canton.—Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada, que ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Villa de la Union.—Octubre 29 de 1880.

MOISES A. PACHECO.

Juan Vt. Flores.—Francisco Guevara.

A las doce del día tres del entrante Noviembre se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Una casa de habitación con el solar en que está ubicada, situada en Guadalupe, Distrito 6º de este Canton, constante la casa como de cinco varas de frente por ocho de fondo, y el solar como de cuarenta varas de largo, teniendo en la parte de la calle el mismo ancho de la casa, y al extremo opuesto como quince varas, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Ramon Cirilo Zeledon; al Sur, propiedad de Blasa Barbosa; al Este, id. de Vicente y María Estrada; y al Oeste, propiedad de José Mº Corrales; valorado todo, en ciento diez pesos. Esta finca pertenece á la mortual de la Señora Rosario Sequeira, y se vende á la hora señalada de orden de este Juzgado, para el pago de deudas y costas.—Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 3º.—San José, Octubre 27 de 1880.

FÉLIX MATA BRÉNES.

Napoleon Umaña M.—Juan Vte. Goyenuga.

Á las doce del sábado seis del entrante Noviembre, rematará el infrascrito Juez, en las puertas del Juzgado 2º de esta Villa, y en el mejor postor, los inmuebles siguientes: Tres lotes de la finca número 1,818, Occidental, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 13, folio 305, asiento número 1, los cuales se describen así: Un terreno plano, cultivado de café y caña de azúcar, situado en el centro de la Villa de Grecia, Distrito 1º, Canton 3º de la Provincia de Alajuela, linda en la actualidad: al Norte, con terreno de esta misma testamentaria; al Sur, calle en medio, con propiedad de Don Juan Dodero y cercos de por medio con id. de Manuel Cabézas; al Este, con id. del mismo Cabézas y de Don Ramon Quesada; y al Oeste con id. de esta testamentaria; mide como cinco cuartos de manzana: no tiene más gravámen que la hipoteca á favor del finado Ramon Rojas Aguilar, comprensible á los tres lotes en que se ha dividido la finca madre, por la cantidad de setecientos cincuenta pesos, pero dicho crédito está pagado, y sólo falta que cancelar la hipoteca, y como servidumbre la de una paja de agua que le entra al Este y sale

al Oeste; y está valorado en doscientos pesos.—Otro terreno plano, de pasto, situado en el mismo punto que el anterior, linda en la actualidad: al Norte, terreno de Ramon Salas; al Sur, con el lote ántes descrito: al Este, con terreno de Don Ramon Quesada; y al Oeste, con terreno de esta testamentaria; mide como una manzana: tiene el mismo gravámen y servidumbre referidos en el lote anterior; y está valorado en cien pesos; y otro terreno de superficie varia, cultivado de café, caña y pasto, con la misma situacion, linda en la actualidad: al Norte, con terreno de Félix Alpizar y Ramon Salas; al Sur, con terreno de Liboria Gonzalez, Florentino, Victoriano, Anselmo y Virginia Palma, Estanislao Bolaños y Cupertino Zeledon; y calle en medio, terreno de Don Juan Dodero; al Este, con terreno de esta testamentaria; y al Oeste, con id. de Félix Alpizar; mide como cuatro manzanas tres cuartos: tiene el mismo gravámen y servidumbre; y está valorado en seiscientos pesos.—Son de propiedad del finado Manuel Bolaños Chavarria; los hubo por compra escriturada al finado Ramon Rojas Aguilar; y se venden previa informacion de necesidad y utilidad, á petición de partes legítimas, para el pago de deudas, costas y quinto de la mortual de dicho causante.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario.—Grecia, Octubre 26 de 1880.

RAMON QUESADA.

Eduviges Fallas.—S. Guzman.

2v.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todos los que crean tener algun derecho contra la sucesion de la Señora Juana Mena, de único apellido, que fué mayor de edad, viuda, de ocupaciones domésticas y de este vecindario, para que dentro del término legal, ocurran á deducirlo.

Juzgado Único de la Villa de la Union, Octubre veintiseis de mil ochocientos ochenta.

MOISES A. PACHECO.

Francisco Guevara.—Jesus T. Sanabria.

REGIMEN MUNICIPAL.

Sesion 40 extraordinaria celebrada por la Municipalidad del Canton de San José, á las seis de la tarde del día trece de Agosto de mil ochocientos ochenta.

Reunidos por convocatoria y bajo la direccion del Presidente Vargas, los Regidores Chaves C., Quesada G., Monge, y Tréjos, se dispuso:

Art. 1º.—Leida el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. 2º.—Atendida la necesidad de mejorar el servicio de varias de las Escuelas de este Canton y para llenar debidamente las vacantes que en ellas existen, se acordaron los siguientes nombramientos:

Para Ayudante del Liceo del Norte de esta Capital, á la Señorita Ramona Iglesias.

Para Ayudante de la Escuela de varones del barrio de San Pedro, á Don Aurelio Castro.

Para id. del Liceo de niñas de San Juan, á Don José Viales.

Para id. de la Escuela de varones de San Vicente, á Don Eulogio Alvarado.

Para id. del Liceo del mismo barrio, á la Señorita Paula Cordero.

Para id. de la Escuela de varones de Guadalupe, á Don José Elias Castro.

Para id. de la Escuela de varones de San Isidro, á Don Mauro Montero.

Para id. del Liceo de niñas del mismo barrio, á la Señorita Saturnina Aguilar.

En consecuencia, se autoriza al Señor Gobernador de la Provincia, para solicitar del Supremo Gobierno, la aprobacion de dichos nombramientos.

Art. 3º.—El Inspector de Escuelas de esta Provincia, manifestó: que los Señores Don Gregorio Villalobos, Doña Dolores Sáenz de Villalobos y Doña Josefa Ayao, se han presentado haciendo oposicion: el primero para la Direccion de la Escuela de varones del barrio de San Jerónimo; la segunda para Direccion del Liceo del mismo barrio; y la última, para Direccion del Liceo del Zapote. En tal concepto, se acordó: admitir á los presentados al examen prevenido por la ley, que tendrá lugar á las doce del día veintidós del corriente: nombrar para examinadores á Don Félix Pacheco y Don Ramon Castro, y encargar al mismo Inspector de Escuelas, de la ejecucion del presente acuerdo.—Comuníquese.

Art. 4º.—Atendidas las necesidades de salubridad y comodidad, reclamadas por la Direccion del Liceo del Norte de esta Ciudad, para el edificio en que este se halla colocado, se acordó: autorizar al Señor Gobernador de esta Provincia, para que de cuenta del Tesoro Municipal, proceda al arreglo y composicion del edificio en que se halla colocado el Liceo del Norte de esta Ciudad, de la manera que juzgue más conveniente y económica.—Comuníquese al Tesorero.

Art. 5º.—Oídas las razones de conveniencia aducidas por el Señor Gobernador de la Provincia, se acordó: facultar á este funcionario para que, por cuenta de las rentas municipales, proceda á la formacion de la cerca que corresponde al Municipio en la calle que se ha dispuesto dejar para entrada á la hacienda de la sucesion de Don Joaquin Alvarado, situada en las Pávas de esta jurisdiccion; empleando para su construccion, alambre del que ya se hace uso en el país para cerrar las heredades, en lugar de maderas vivas ó piedra. Quedan, en consecuencia, sin efecto los acuerdos anteriores dictados sobre formacion de la cerca de que se trata.—Comuníquese al Tesorero.

Art. 6º.—Sancionado por el Supremo Gobierno, el nuevo reglamento de rastros, acordado por esta Corporacion, nómbrase interinamente Inspector de Matanzas al Señor Don Juan Leon; á quien, previa la fianza establecida por el reglamento, se dará oportunamente posesion de su empleo.—Comuníquese.

Art. 7º.—Leida una peticion del Licenciado Don José Vargas Montero, de esta Ciudad, en que denuncia, como inútil, una orilla de tierra contigua á un pequeño potrero de su pertenencia, situado en el barrio del Turrujal de esta Ciudad; cuya desmembracion asegura no perjudicar en manera alguna la amplitud de la calle de que forma parte; la cual desea adquirir en propiedad, para poner á salvo una cerca que corre peligro de caerse por la proximidad de una paja de agua que corre paralela á ella; se acordó: pedir informe al Señor Gobernador de la Provincia, previa inspeccion del lugar en que se halla el terreno denunciado. Al efecto se le pasará el escrito original.

Art. 8º.—Leida una comunicacion del Preceptor de la Escuela de Alajuelita, Don Fernando Ramirez, en que, para la adquisicion de una casa de enseñanza en favor de este vecindario, propone se retase una orilla de tierra denunciada por Don Clemente Quesada, el 28 de Febrero de 1879; cuya venta no se efectuó por el alto precio en que fué valuada en aquella fecha; y que su producto se invierta en la compra de la casa expresada, se acordó: pasar el memorial aludido al Juez de Hacienda Municipal de este Canton, para que en vista de él, proceda á bajar el justiprecio del terreno expresado y á dar al expediente respectivo, el curso que corresponda.

Art. 9º.—Para los efectos á que se refiere el acuerdo anterior, comisionase al Juez de Paz y Director de la Escuela de varones de Alajuelita, para explorar las orillas excedentes de calles públicas que, sin perjuicio del tránsito, puedan reducirse á dominio particular; dando conocimiento oportuno del resultado á esta Corporacion, para lo que haya lugar.—Comuníquese.

Art. 10º.—En vista de los muchos asuntos de carácter contencioso, cuya secuela interesa á la Municipalidad de este Canton, nómbrase Procurador al Señor Licenciado Don Jorge C. Milanés hijo, con la dotacion de treinta pesos mensuales que le serán pagados del fondo respectivo desde el día en que se le dé posesion de su encargo; debiendo informar en cada quincena del estado de los juicios encomendados á su cuidado. Al efecto la Municipalidad le confiere las facultades y poderes necesarios, y autoriza al Presidente, Don Balvanero Vargas, para extender en favor del Señor Milanés, la correspondiente escritura de poder, con las formalidades de derecho.—Comuníquese.

Art. 11º.—Tomada en consideracion la renuncia interpuesta por Don José Mº Zumbado, del cargo de Ayudante de la Escuela de varones de Guadalupe, se acordó admitirla.

Art. 12º.—En vista del memorial en que Don Tito Vargas, denuncia una calle privada, que dice ser inútil para el tráfico público, colindante á un potrero suyo y situada en el barrio de San Francisco de Guadalupe; cuya venta solicita con las formalidades de ley, se acordó: pedir informe al Señor Gobernador de la Provincia, previa inspeccion ocular del terreno denunciado. Al intento se le pasará la solicitud original.

Art. 13º.—Leido el escrito en que el Señor Ramon Ortiz, vecino de San Sebastian, solicita la venta de una zona de terreno municipal situada entre las casas-mata antigua, y la nueva, se acordó: pedir informe al Señor Gobernador de la Provincia, previa inspeccion de la localidad de que se trata. Al efecto se le pasará la peticion original.

Art. 14º.—En obsequio del mejor servicio público, se trasladó á la Señora Enriqueta Alvarez, Direccion del Liceo de Alajuelita, al servicio de la Escuela de niñas del Hatillo, y á Doña Rosa de Goyenaga, Direccion de este establecimiento, al servicio del Liceo de Alajuelita. El Señor Gobernador de la Provin-

cia queda autorizado para impetrar del Supremo Gobierno la aprobacion de este cambio.—Siendo las ocho de la noche del mismo día, se levantó la sesion.—Balvanero Vargas, Presidente.—J. Joaquin Tréjos, Secretario ad hoc.

Es copia.

Secretaría Municipal del Canton de San José.—Octubre 26 de 1880.

ANSELMO CÉSPEDES.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La de "San José."—"Calle del Comercio."

Cartago.—La del Dr. Don Enrique Güier.

Heredia.—La del Doctor Don Antonio Pupo.

Alajuela.—La del Dr. Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La del Doctor Don José de Frias.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

Grecia.—La del "Pueblo."

REVISTA EXTERIOR.

Don Manuel Montt.—Este distinguido americano murió el 21 de Setiembre último, en Santiago de Chile.

El ilustre estadista chileno, por los servicios importantes prestados á su patria, por sus vastos talentos y su alta figura política, como por lo trascendental de sus trabajos en pró de la República y la causa de la civilizacion, es una personalidad en América.—Por este motivo, asociándonos al duelo de la patria de este distinguido chileno, reproducimos el editorial que registra en sus columnas *El Ferro-Carril* de Santiago de Chile, correspondiente al 22 de Setiembre próximo pasado:

"La República acaba de experimentar una pérdida inmensa, irreparable.

El patriota abnegado, el estadista eminente, el sábio juriconsulto, el magistrado íntegro Don MANUEL MONTT, en fin, que tan distinguido y elevado puesto ocupa en la historia contemporánea de nuestro país y entre las ilustraciones de Sud América, dejó de existir en las primeras horas de la mañana de ayer.

Cincuenta años de lucha y de labor incesante en las agitaciones de la vida pública, no habían conseguido doblegar esa naturaleza vigorosa y privilegiada. Dotado de una fuerza de voluntad superior á todos los contrastes, se había preparado desde niño para la lucha colosal á que lo destinaba la grandeza de su alma.

Su infancia y su juventud, absorbidas por completo en la meditacion y el estudio, no fueron más que la preparacion constante é infatigable para la realizacion de los grandes destinos que un secreto presentimiento agitaba talvez en el fondo de su alma.

En la brillante y abrumadora carrera recorrida por Don Manuel Montt, desde 1830, el sello de su génio ha impreso huellas luminosas é indelebles que lo constituyen una de las grandes figuras históricas de nuestro país.—En las aulas, en el profesorado, como estadista, como juriconsulto, como orador y como magistrado ha sido siempre una de esas altas personalidades que se atraen las miradas y la admiracion de todos, que se imponen al respeto público y que suscitan grandes tempestades y pasiones calorosas en amigos y adversarios.

Niño todavía, es ya un maestro; sus camaradas de colegio se inclinan respetuosos ante su superioridad, y sus profesores presienten al colega distinguido en la erudición asombrosa del joven educando.

Salido de las aulas para la carrera administrativa, cuando la generalidad se entrega todavía á las distracciones juveniles, manifestó desde su estreno lo que debía ser: uno de los grandes dignatarios del pensamiento de nuestro país.

Don Manuel Montt era una de esas naturalezas privilegiadas que no pueden pasar desapercibidas sea cual fuere el lugar que ocupen; que están llamadas á los primeros puestos y que, engrandecidas por la resistencia y por la lucha, van siempre adelante, sin que nada pueda detener el cumplimiento de sus grandes destinos.

Oficial mayor en una Secretaría de Estado, era ya un Ministro.—Las dotes del hombre de Gobierno se revelaban y se imponían á la consideración de nuestros hombres públicos.—Era una cooperación demasiado notable y una asombrosa entereza de carácter, para que pudiera permanecer por mucho tiempo relegada al segundo término.

No tardó en ocupar un Ministerio, y su opinión obtenía en las deliberaciones el prestigio debido á su talento.—Sus sentimientos elevados, el temple de su carácter, su rectitud, su honradez, su certero golpe de vista, arrañan sobre el joven estadista las miradas de los partidos militantes, y se presentía en él al hábil organizador, al futuro Jefe, al continuador de la árdua empresa de reconstitución política que debía fijar los prósperos destinos del país.

Habiendo ingresado á la vida pública en una época de agitación y de combate, se vió mezclado al torbellino de los intereses y de las pasiones ardientes de partido, acentuando más y más en la lucha las grandes cualidades y la superioridad de sus dotes de gobierno. Llamado á compartir su tiempo entre las tareas abrumadoras de la administración y la lucha incesante del parlamento, se manifestó tan eminente político como notable orador, y su influencia fué aumentando á medida que los obstáculos y las dificultades ponían á prueba las múltiples dotes de su naturaleza privilegiada.

Como Ministro de Estado y como orador en el parlamento, alcanzó una serie no interrumpida de indisputables triunfos.—Su palabra robusta y su fisonomía enérgica subyugaban al auditorio.—La tenacidad, la sangre fría y el valor con que arrostraba los debates apasionados de la lucha parlamentaria en aquellos años, le grangearon tan entusiastas adhesiones como vivas resistencias, pero aumentando siempre su prestigio de orador y de estadista en proporciones colosales.

En nuestros anaes parlamentarios ocupará su nombre el puesto distinguido que corresponde á aquellos á quienes la naturaleza ha dado con profusión las dotes del orador.—Su poderosa organización intelectual adquiría un desarrollo incomparable en las improvisaciones de la tribuna.—A la pureza de la dición unía la majestuosa belleza de una lógica severa é incontrastable, de un razonamiento concienzudo y de una profunda erudición.—Admirable conocedor del corazón humano y de los móviles de la política, sin dejarse arrastrar jamás por la fogosidad y la vehemencia, estrechaba y vencía al adversario con la fría calma y con la lógica implacable del que tiene conciencia de su superioridad y de su prestigio.—Desdeñando los efectos de circunstancias, en vez de rendir homenaje á las pasiones del momento, las afrontaba de lleno con asombrosa intrepidez.

Sabía dominar al auditorio con su actitud resuelta é inquebrantable.

Las dotes del orador se reflejaron siempre en todos los actos de su vida administrativa.—Era una voluntad de acero sostenida por una convicción profunda, que en toda situación, y sean cuales fueren los peligros, tenía un valor indomable para luchar por lo que creía la justicia y la verdad.—Por eso afrontaba sin inmutarse las tempestades desencadenadas en su camino. Tenía la conciencia del deber cumplido y la satisfacción de una vida consagrada al bienestar y engrandecimiento de su patria.

Elevado á la magistratura suprema, pudo remover é impulsar, en los diez años de su administración, á pesar de los conflictos excepcionales de la época, todo lo que constituye la verdadera grandeza de nuestro país, ya en el orden material ó intelectual, ya en los difíciles problemas de la legislación ó del desarrollo social.—A su perseverante y fecunda iniciativa se deben los adelantos asombrosos que han colocado á tan envidiable altura el nombre de Chile en el extranjero.

Por ese privilegio de que gozan las grandes reputaciones, en los momentos de grave conflicto para nuestro país, todas las opiniones se volvían involuntariamente para consultar la experiencia del consumado estadista que, con tan certero golpe de vista, sabía siempre discernir y conjurar lo que podía ser un peligro para la patria.

Cualesquiera que sean las divergencias de apreciación que suscite una carrera tan accidentada y tempestuosa como la recorrida en medio siglo por don Manuel Montt, el hecho es que la energía y la abnegación de su patriotismo serán el timbre más honroso para su memoria.

Su pérdida es un duelo nacional.—Todos los corazones, conmovidos y respetuosos, tributarán sentido y patriótico homenaje á la memoria del grande hombre que acaba de descender á la tumba.

SECCION CIENTIFICA. E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Octubre 28 Termómetro centigrado.				
7a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Termino medio.	
20,00	24,75	19,25	21,00	
Viento:				
SE.	NE.	NE.		
Estado de la Atmósfera:				
Osc.	Oscuro.	Claro y Osc.		
Barómetro, Termino medi 26,331				
Luvia: 45 m. de duracion.				

El elevador de granos sobre el Támesis.—Este aparato consiste en una gruesa torre de madera y de zinc, destinada á operar con comodidad y rapidez la carga y descarga de los navios que trasportan los granos. Este sistema es de invención americana, y ha sido importado á Inglaterra por grandes casas de comercio de trigo que han hallado en su empleo, considerables y múltiples ventajas.

El procedimiento empleado es el de la draga: en varios puertos de la América, han ensayado el procedimiento de la bomba aspirante, pero el de la draga ha prevalecido definitivamente, por más simple y más regular en sus efectos.

El grano es sacado del navío, arrastrado por la cadena hasta la cima de la torre, y luego vaciado en un tubo que lo conduce á las barquillas destinadas á recibirlo. La economía de tiempo es considerable: calculase que con el ele-

vador de granos se trabaja seis veces más rápidamente que con los procedimientos ordinarios. No hay duda que este aparato es un verdadero progreso.

Una nueva lancha Torpedo.—Muy interesantes experimentos han tenido lugar recientemente en Inglaterra, con la ayuda de este nuevo instrumento explosible y mortífero. Esta invención es debida al talento del muy conocido ingeniero del otro lado de la Mancha, M. G. W. Garret, y posee cualidades que la han colocado en primera fila de las más terribles máquinas de guerra naval inventadas hasta hoy.

Su forma extremadamente prolongada no solo le facilita mas rapidez excepcional de navegación, sino que tiene la propiedad de hundirse bajo el agua instantáneamente y continuar así su carrera por muchas horas. Fácil es concebir la ventaja que puede sacar una lancha de esta manera de desaparecer, y por esto, penetrar, por ejemplo, sin ser apercibida, en el puerto mas bloqueado.

No está llena de aire comprimido, como podría suponerse, para poder hacer esas carreras submarinas; nada de eso; se conserva la atmósfera en su composición normal por medio de un aparato químico, inventado por el mismo M. G. W. Garret. Además, durante todo el tiempo que permanece la lancha debajo del agua, no deja escapar ningun gas, ni humo, á pesar del poderoso motor que necesita su marcha.

Ultimamente con la asistencia de dos amigos, ha podido el inventor hacer un viaje de treinta y seis horas, quedando casi todo el tiempo debajo de la superficie del agua. El mismo M. Garret, ha confesado que su lancha-torpedo necesita todavía numerosas perfecciones; pero tal como la dejamos descrita, constituye una verdadera curiosidad científica, una maravilla de la invención moderna.

La verbena y el vómito negro.—Leemos en *La Opinión Nacional* de Caracas, el suelto que sigue:

A *La Voz Pública* del martes, le comunicó un suscriptor, lo siguiente:

“En confirmación de lo que indica *El Civismo* sobre la eficacia de la verbena para el vómito negro, me permito insertarle para su publicación, lo que traé la obra titulada “El libro de las familias”, en la parte que trata de higiene. Dice así:—“*Vómito negro ó fiebre amarilla.* Una anciana llamada Margarita Orfila, ha descubierto un remedio para el vómito negro ó la fiebre amarilla, con el cual se han curado completamente varias personas despues de haber declarado los médicos que no había esperanza alguna de salvación, y que los pacientes debían morir dentro de pocas horas. Este remedio es el zumo de hojas de verbena machacadas, tomado en pequeñas dosis tres veces al día, y aplicado en inyecciones cada dos horas, hasta que queden enteramente desocupados los intestinos. La verbena es un arbusto silvestre que se da en casi todas partes, y particularmente en los terrenos bajos y húmedos. Los médicos han adoptado su uso, y en consecuencia, ya son pocos ó ningunos los que mueren de aquella terrible enfermedad. Hay dos clases de verbena, la una macho y la otra hembra; la última, es la que mas se usa.

(De “El Porvenir” de Cartagena)

INFORME DEL SEÑOR CÓNsul DE COLOMBIA EN NUEVA ORLEANS, SOBRE EL MERCADO DEL CAFÉ.

Consulado de los Estados Unidos de Colombia en Nueva Orleans.—N.º 48.

Sr. Comisario de Agricultura nacional. Bogotá.

Con algun retardo se ha recibido la comunicación número 444 de 28 de

abril, que correspondo inmediatamente.

En este mercado no se han hecho transacciones en tan grande escala sobre café de Liberia, que sirvan para indicar una pauta segura en el orden en que U. la solicita; pero me cabe la satisfacción de informar á ese Departamento que los ensayos hechos sobre venta de la variedad citada no han dado mal resultado. No consta aquí que exista en los mercados ingleses prevención alguna contra el grano de Liberia. Recuerdo una carta de Mr. Gordon, de Londres, inventor de importantes aparatos para la preparación del café, en que decía á sus amigos de Guatemala, que no opinaba por el abandono del café de Arabia, aduciendo la idea de que en Inglaterra podría no acojerse bien la variedad nueva; pero no pasaba eso de un temor del momento. Todo artículo que por primera vez se ofrece al mercado, encuentra reparos; y hace muy cortotempo excelente café de Córdoba tenía fácil colocación en los Estados Unidos. No sucede lo mismo ahora; la importación del grano mejicano, tan limitada ántes, ésta ahora representada por 4.030,117 libras en Nueva Orleans solamente, y ayer se ha realizado una transacción á 18 centavos, que no obtiene el del Brasil; tomando en cuenta la defectuosa escogida del café mejicano.

El de Liberia que los “brokers” del ramo en esta plaza desean recibir, empezaría acaso con una salida lenta; pero pronto se haría un buen lugar, con mayores ventajas por la economía de su cultivo, por su producción pronta y segura, pues que es ménos delicado que el de Arabia, y no requería todas las condiciones de temperatura y elevación de terreno que esta variedad.

El consumo del café acrece prodigiosamente aquí, como en las demás partes del mundo, y su colocación en los mercados está por demás asegurada, mientras que el cultivo constituye una fuente de riqueza, y es poderoso estímulo á otras industrias y al comercio. Por todas estas razones no puedo dejar de insistir en que no se abandone la obra empezada. Tampoco puedo prescindir de recomendar la escogida conveniente. El café de Córdoba está sujeto aquí á una subdivisión de clases, obra que con sencillez hacen ahora los aparatos modernos; y sin esta indebida mezcla de clases, el precio que alcanzara sería más remunerador. Sólo por cumplir con un deber transmito á U. una indicación de uno de los más expertos corredores de café de este mercado, que manifiesta que el café no debiera lavarse hasta el grado de hacerle perder tanto en su aroma y en color. Al efecto me dice que la actual preponderancia del café de Córdoba consiste en que viene en un estado natural, y su color verdoso le coloca en primer rango. Entre nosotros, acaso por acceder al gusto de Inglaterra y Alemania, en que el café color de cuerno de ciervo y amarillo blanco ha llegado á ser el favorito, hemos acabado por creerlo necesario; pero es evidente que se va notando un cambio de gusto en el color. En tiempos atrás las cafetalistas se valían de medios artificiales para imprimir al grano un fuerte color oscuro, y no extraño que vuelvan á introducirse aquellas prácticas. Pero innovaciones como éstas es mejor dejar al tiempo que las requiera más imperiosamente.

Con lo expuesto creo dejar satisfechos al ménos sus justos deseos de una pronta contestación de mi parte, prometiéndole á usted una próxima comu-

nicacion sobre el importante asunto que se digna consultarme.
Soy de usted con toda consideracion atento seguro servidor,
EMILIANO MARTÍNEZ.
Nueva Orleans, Julio 6 de 1800.
(De "El Agricultor")

SECCION DE AVISOS.

Hoy fueron examinados y calificados como se expresará los jóvenes siguientes.

Topografía.
Don Blas Prieto. 3 votos bueno
" Marcos Rodríguez. id. id. id.
" Félix Zumbado. id. id. id.
" Pedro Dobles. id. id. id.
Geografía.
Don Rafael Meza 3 votos bueno
" Manuel Umaña. id. id. id.
" Ricardo Rodríguez. id. id. id.
" Elías Bolaños. id. id. id.
" Alfredo Leiton. id. id. id.
" Mannel Flores. id. id. id.
" Francisco Morales. id. id. id.
" Miguel Dobles. id. id. id.
" Cayetano Bosque. id. id. id.
" Alberto Quesada. id. id. id.
" Gregorio Benavides. 2 id. notable y 1 bueno
Secretaría del Colegio de San Agustín, Heredia, Octubre 28 de 1880.
J. FORENZO MADRIGUEZ.

BAZAR DE SAN JOSE.

Suplicamos á todas las personas que tengan cuentas pendientes, hasta el ultimo del año pasado, ocurran á arreglarlas lo mas pronto posible para evitar los gastos de cobro.
O. VON SCHOTER & C^a
San José, Octubre 21 de 1880.
10. v. 6. D.

MUY BARATO.

Debiendo trasladarme á San José, vendo la hacienda que tengo en esta Ciudad. Alquilo la casa que habito y vendo los muebles que hay en ella.
Alajuela Octubre 28 de 1880.
R. LOBIA.
3. v. 3. D.

AVISO.

La Junta directiva de los trabajos de la Iglesia de San Joaquin, desea continuar la obra de mampostería, y con ese objeto solicita licitadores para la obra de albañilería y pica-pedrereros, cuyas solicitudes se recibirán hasta el 10 del próximo Noviembre.
Heredia, Octubre 27 de 1880.
3. v. 3.

HAN LLEGADO libros 1^o 2^o y 3^o Mautilla. Cuadernos escritura Darnell N^o 1 al 16. Guía español-frances. Cocinero Europeo. Enseñanza objetiva de historia sagrada. Id. id. historia de Jesucristo, Veitelle, Geografía elemental. Historia de la aparición de nuestra Señora del Lourdes. Granada, guía de pecadores. Cáceres, Geografía de Centro América. Libros para premios. Artículos de escritorio y dibujo. & c.
Librería de Joaquin Montero, Calle Cathedral, frente á la Botica del Aguila.
San José, Octubre 29 de 1880.
3. v. 2. D.

AVISO.—El vino que se vende en esta República con la marca "Chateau Beaumont—William Piper—Bordeaux, no es de la Hacienda "Chateau Beaumont" propia del Señor Doctor Don Victor Herran, en el Medoc.
MANUEL LÓPEZ A.
Banquero y Comisionista.—Calle del Comercio N^o 29.
San José, Octubre 14 de 1880.
10. v. 6. D.

BILLETES PRIVILEGIADOS.

Para pagos de tierras baldías y de la parte del 50 0/0 de derecho importacion venden:
FARRER & VANSITTART.
Precios convencionales.—N^o 5 Calle del Cuño. San José, Octubre 15 de 1880.
9. v. D.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

DIVISION CENTRAL

TRENES DIRECTOS.

Itinerario que observarán éstos desde el 1^o de Noviembre del corriente año de 1880 en adelante, para gobierno de los empleados, y conocimiento Del Público,

Sale de Cartago..... á las	7	a. m.	2	p. m.
Llega á Tres Rios..... "	7 25	"	2 25	"
Sale de Tres Rios..... "	7 30	"	2 30	"
Sale de Curridabat..... "	7 45	"	2 45	"
Sale de San Pedro..... "	7 55	"	2 55	"
Llega á San José..... "	8	"	3	"
Sale de San José..... "	8 30	"	3 30	"
Sale de San Juan..... "	8 38	"	3 38	"
Sale de Santo Domingo..... "	8 50	"	3 50	"
Llega á Heredia..... "	9	"	4	"
Sale de Heredia..... "	9 5	"	4 5	"
Sale de San Joaquin..... "	9 15	"	4 15	"
Sale de Rio Segundo..... "	9 25	"	4 25	"
Llega á Alajuela..... "	9 35	"	4 35	"
Sale de Alajuela..... á las	7	"	2	"
Sale de Rio Segundo..... "	7 10	"	2 10	"
Sale de San Joaquin..... "	7 20	"	2 20	"
Llega á Heredia..... "	7 30	"	2 30	"
Sale de Heredia..... "	7 35	"	2 35	"
Sale de Santo Domingo..... "	7 45	"	2 45	"
Sale de San Juan..... "	7 50	"	2 50	"
Llega á San José..... "	8	"	3	"
Sale de San José..... "	8 30	"	3 30	"
Sale de San Pedro..... "	8 35	"	3 35	"
Sale de Curridabat..... "	8 45	"	3 45	"
Llega á Tres Rios..... "	9	"	4	"
Sale de Tres Rios..... "	9 5	"	4 5	"
Llega á Cartago..... "	9 30	"	4 30	"

NOTA.—La empresa se reserva el derecho de cambiar el presente itinerario cuando lo crea conveniente.
EL SUPERINTENDENTE.

MOVIMIENTO

de Correos en el mes de Noviembre de 1880.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.....	Lúnes y Jueves.	2½ p. m.	Lúnes y Jueves..	8 a. m.
Santa Cruz y Nicoya.....	Sábado.....	2½ " "	Martes.....	8 " "
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, Atenas y San Ramón.....	Diariamente....	2½ " "	Diariamente.....	8 " "
Grecia.....	Dias impares....	2½ " "	Dias pares.....	8 " "
Alajuela, Heredia, La Union y Cartago.....	Diariamente....	7½ a. m. y 2½ p. m.	Diariamente.....	8 " " y 3 p. m.
Limon.....	Miércoles.....	2½ " "	Jueves.....	8 " "
Terraba y Boruca.....	Dia 12.....	12 " "	Dia 10.....	12 " "
Aserrí y carrera.....	Lúnes y Jueves..	10½ a. "	Lúnes y Jueves..	10½ a. m.
San Isidro y carrera.....	" " "	10½ " "	" " "	10½ " "
Paraiso y Orosi.....	" " "	7½ " "	Martes y Viernes.	8 " "
San Isidro y Santa Bárbara.	Martes y Viernes.	7½ " "	Miér. y Sábado.	3 p. m.
Santo Domingo y Barba.....	Diariamente....	7½ " "	Diariamente....	3 " "
Golfo Dulce.....	Dia 11.....	2½ p. m.	Del 7 al 9.....	8 " "
Pariscal.....	Miércoles.....	3½ " "	Martes.....	10½ " "
América del Sur, EE. UU. de América.....	Via Panamá.	10, 16 y 25	13 y 28.	Indeterminadas.
Antillas y Europa.....	Via Limon.	12.	2½ p. m.	
Salvador, Guatemala y California.....	29.		19.	Indeterminadas.
EE. de Centro América.....	10 y 30.		13 y 29.	Id.
Nicaragua.—Vía Liberia.....	Jueves.		Jueves.	8 a. m.

El Despacho estará abierto en dias comunes: de 7½ á 9 a. m., de 10½ a. á 2½ p. m. y de 3 á 4 p. m.—En dias festivos: de 7½ á 8½ a. m. y de 2 á 3½ p. m.

San José, Octubre 31 de 1880.

J. LORENZO Y BARRETO.

Admor. General.

Alquilo mi casa de dos pisos contigua al Oeste de la Universidad.
EDUVIGES ALVARADO DE MORA.
San José, Octubre 7 de 1880.
26 v 15

AVISO.—Han llegado y están de venta en la RELOJERIA SUIZA RELOJES DE ORO de la Fábrica Patek Philippe y C^a Ginebra; La mejor Fábrica del mundo.
S. HERMS.
San José, Octubre 29 de 1880.
3. v. 2

AQUIENES INTERESE

Los precios por cuido de bestias en la Caballeriza del Sur, son:
Por mes con grano..... \$ 12-00
Id. id. sin grano..... " 09-00
Por el dia..... " 00-15
Por la noche..... " 00-15
Hasta las doce del dia exclusive.. " 00-10
Pasto picado y sin picar al por mayor y al menudeo muy barato.
El empresario tiene abundantes pastos y gran cantidad de granos, con lo que cuenta para cumplir las ordenes de los parroquianos.
San José, Octubre 29 de 1880.
6. v. 2. D

AVISO AL COMERCIO.

En ausencia de nuestro gerente Don Federico Tinoco, quedan como apoderados generales los Señores Don Juan Quesada y Don Isidro Sandoval, quienes usarán de nuestro poder indistintamente.
TINOCO & C^a
San José, Octubre 9 de 1880. 15. v. 12D

O. VON SCHROER & C^a

BAZAR DE SAN JOSÉ, PLAZA DE LA CATHEDRAL, TIENE GRAN SURTIDO DE

Mantas, Lienzos, Cambay, Zarazas anchas y angostas, Driles, Mezcillas, Casimires y Flanelas, Frazadas y Colchas, Lanillas y Generos de seda, Pañuelos de seda y de algodón, Pañolones de seda, de lana y de algodón, Camisas de lana y algodón, Medias y Ropa interior, Bandas de seda y de lana, Eucages y Tiras bordadas, Cintas de seda y de terciopelo, Hilo de máquina, de algodón, cañamo, seda, Hiladillas y Trencillas, Sombreros y Ropa hecha, Paraguas y Quitasoles, Galones, Flecos, Tisúes, Pintura, Aceite, Aguas, Candelas, Jabon, Fosforos, Cera, Vidrios, Lamparas, Cristalería, Palas, Machetes, Unchillos, Hachas, Cerraduras, Balanzas, Cocinas, Llantas, Pailas, Clavos, Canales, galvanizado, Municion y Acero, Hierro en barras y láminas, Muebles, Camas, Sillas, Libros y Útiles de escritorio, Tiliches, Aretes, Perfumerías, Calzado para hombres y Señora, Becerros, Charoles, Badanas, Papel para cigarros, Especies, Flores artificiales, arbon de piedra para fragua.
San José, Julio 20 de 1880 5. v. 2

El Duende del Paular.

Los billetes para el melodrama que para dar fin á sus exámenes pondrán en escena los alumnos del Colegio de San Luis de Cartago, en beneficio del templo de San Nicolas se espendarán á \$ 1. en San José en casa de los Señores Duprat Alard & C^a, en Heredia en la tienda de D. M. Chaverri, en Alajuela en la Botica del Doctor Padilla, y en Cartago en la Botica de D. E. A. Güier.
La Junta de Edificacion-

SE COMPAR Oro en la Plateria, Norte de la Plaza Principal, San José.

GABRIEL CARRION.

26. v. 11.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced